

Criterios para publicar información en la página web y boletín electrónico del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México

Con el objetivo de garantizar que toda la información difundida en la página web y boletín electrónico del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México (OPPM-CM), cumpla con las **características editoriales para publicaciones electrónicas y su contenido se realice en un marco de respeto a los derechos humanos de las mujeres**, con lenguaje incluyente y enfoque de igualdad de género y no discriminación, se proponen los siguientes criterios de publicación.

BOLETÍN ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB
<p>Objetivo: Difundir acciones de las tres instancias titulares del OPPM-CM, en el tema de derechos político-electorales y de participación ciudadana.</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">-Extensión máxima de 1700 caracteres para cada artículo de interés o nota.-Imágenes en alta resolución, 1200 px a 72 dpi	<ul style="list-style-type: none">▪ Documentos en formato Word y PDF▪ Se deberá especificar la sección de la página web donde se colocará el archivo.

LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA

El lenguaje en publicaciones o difusiones es un elemento que debe ser analizado y cuidado para evitar que se haga uso de un lenguaje sexista o discriminatorio, con carencia de perspectiva de género, principalmente para evitar reforzar estereotipos o invisibilizar la presencia de la mujer y de otros grupos o colectivos de personas en situación de vulnerabilidad, en la vida pública. De ahí la importancia de incorporar lenguaje incluyente, mediante la modificación de códigos lingüísticos evitando así reforzar ideas que reproduzcan conductas discriminatorias, por ello se recomienda que en los documentos que se elaboren en el marco del OPPMCM se consideren los siguientes criterios:

1. Hacer uso del lenguaje incluyente para que toda información esté libre de sexismo y discriminación. Usar el femenino y el masculino asegura la presencia de las mujeres en el lenguaje y reconoce que la sociedad está conformada por mujeres y hombres diversos.
2. Eliminar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres en las imágenes y contenidos de comunicación oficial.
3. Visibilizar a las mujeres en todos los ámbitos y esferas de la vida social, política, económica y cultural, como hacedoras de la historia y sujetas activas: funcionarias, académicas, políticas, economistas, líderes, deportistas, artistas, etcétera.
4. No utilizar afirmaciones o frases estereotipadas que refuercen mitos sobre lo que es “ser mujer”, que las desvaloricen y humillen o que las representen en los roles tradicionales: amas de casa, madres, abnegadas, seres para otros, santas, eternas enemigas de otras mujeres, etcétera. Evitar cualquier tipo de violencia que fomente la victimización, humillación, estigmatización, sugiera subordinación o menoscabo hacia las mujeres.
5. Evitar referirse a las mujeres como “las féminas”, “señora”, “dama”, la referencia correcta es “las mujeres”.



6. Usar el género adecuado en los cargos y/o profesiones: masculino si se trata de un hombre, femenino si es una mujer. No es necesario mencionar la palabra “mujer” junto a la profesión u oficio, por ejemplo: alcaldesa, concejala, gobernadora, jueza, presidenta, diputada, magistrada, bombera, gerenta, ingeniera, heroína, etcétera.
7. Usar reglas de inclusión, algunas sugerencias son: utilizar los femeninos (funcionario-funcionaria), palabras distintas (yerno-nuera), desdoblamiento (locatarios | locatarias y locatarios), artículos (los atletas | las y los atletas), usar “quienes” (los solicitantes | quienes solicitan), pronombres (al servicio del usuario | a su servicio), adjetivos y participios (los escultores | cada escultora y escultor), sustantivo colectivo (los ciudadanos | la ciudadanía), mujeres y hombres (los votantes | los votantes, mujeres y hombres), persona (los declarantes | personas declarantes), verbos en voz pasiva y voz activa (fuimos elegidos | nos han elegido), sustantivos (dispuesto a | con disposición), demostrativos (los que no comen | las personas que no comen), impersonales (cuando uno lee | cualquiera que lea) y las eliminaciones (tratamos de presentar la realidad al lector | tratamos de presentar la realidad).
8. Abstenerse del uso de los signos de “@”, “/” y “()” ya que no son sinónimo de uso del lenguaje incluyente, al contrario, generan confusión y saturación. La arroba @, no es un signo lingüístico, resulta impronunciable, por lo que no se recomienda su uso. Al hacer uso de la barra o paréntesis más la terminación masculina y femenina, los párrafos se saturan de este recurso y representa mayor complicación al leer.
9. Impulsar, en los casos que así lo ameriten, que la información se desagregue por sexo, de tal forma que permita observar, analizar y nombrar lo que sucede y atañe a las mujeres.
10. Utilizar la tipificación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la CDMX cuando se hable de violencia contra las mujeres y reconocerla como una violación a los derechos humanos.
11. Procurar que la información que se publique en el micrositio del OPPMCM esté respaldada con fuentes calificadas en materia de derechos de las mujeres, en particular de derechos político-electorales y de participación ciudadana

IMÁGENES LIBRE DE ESTEREOTIPOS

1. Mostrar en las fotografías, carteles, infografías, videos o cualquier tipo de imagen, los diversos estilos de vida de las mujeres y su aportación a la sociedad, así como presentarlas de forma activa en todos los temas, ya sea en su espacio laboral, político y/o social.
2. Abstenerse del uso de imágenes que muestren a las mujeres como seres pasivos, débiles, dependientes, indecisos y con necesidad de ayuda y aprobación.
3. Evitar mostrar únicamente una parte del cuerpo de las mujeres, de manera sexualizada o como objetos sexuales.
4. Evitar que las imágenes alienten el morbo, muestren mujeres asesinadas, mutiladas, golpeadas, con sangre o que las victimice, es decir, evitar mostrarlas sufriendo algún tipo de violencia, llorando, humilladas, tristes o discriminadas. Por el contrario, se recomienda utilizar imágenes de mujeres sonriendo y gozando de una vida libre de violencia.

OTROS DOCUMENTOS DE CONSULTA

- Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las campañas publicitarias y en toda aquella información que difundan las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 71, del 19 de mayo de 2017. Liga de descarga: http://inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Documentos/190517_GOCDMX_Lineamientos_Lenguaje.pdf
- Manual de Comunicación No sexista. Hacia un lenguaje incluyente. Instituto Nacional de las Mujeres, 2015. Liga de descarga: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf
- Criterios para la inclusión de contenidos de prevención de la discriminación en los reglamentos de los entes públicos de la Ciudad de México, liga de descarga: <http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2016/07/2.-Criterios-prevenci%C3%B3n-discriminaci%C3%B3n-1.pdf>

